PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº23/2012
Caazapá, 28 de septiembre de 2012

De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 a 64, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACIÓN DEL RUBRO 240 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS"** solicitado por la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   - **Nº DE PAC: 232.573**
   - **NOMBRE DEL LLAMADO:** "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES VEHICULOS"
   - **MODALIDAD:** Contratación Directa
   - **EXPEDIENTE Nº:** 330.953 **DE FECHA: 30/08/12**
   - **RUBRO 240:** Servicios de limpiezas, mantenimiento y reparaciones menores y mayores de instalaciones, maquinarias y vehículos.
   - **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 30**
   - **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Gs.14.000.000- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.-**

2. **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS:** según Resolución N° 011/12 de fecha 08/03/2012, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá:
   - DR. EDGAR ADRIAN URBIETA VERA –MIEMBRO DEL TRIBUNAL
   - LIC. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR
   - LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.
   - PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA -JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO.

3.- FIRMAS A LAS QUE SE HAN REMITIDO LAS INVITACIONES:
La publicación se ha realizado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los días de publicación exigidos por la Ley 2051/03. Se ha prorrogado la fecha de apertura de ofertas según Adenda N°1 por haberse recibido una sola oferta.

-Se han remitido invitaciones a las siguientes personas y/o empresas:

1- AUTOMECANICA SANABRIA
2- RAMON MENCIA OVELAR
3- NEUMATEC S.A.
4- YONI AUGUSTO VILLALBA VIVEROS
5- ZACARIAS IBARRA ENCISO

Dr. EDGAR A. URBIETA VERA
Miembro del Tribunal

LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
ADMINISTRACION
CAAZAPA

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº23/2012
Caazapá, 28 de septiembre de 2012

4.- APERTURA DE SOBRES: Según Acta **Nº 32/2012** de fecha 18/09/12, en el Salón Multiuso del Palacio de Justicia de Caazapá, a las 10:30 horas; se procedió a la apertura del Sobre de la Oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTE	MESA DE ENTRADA Nº	foliación	RUC	Monto total (IVA Incluido)
1- NEUMATEC S.A.	96/12	01 al 27	80015437-1	**33.830.000**

4.1-DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

O F E R E N T E

Documentos de carácter sustancial	**NEUMATEC S.A.**
1-Formulario de Oferta: Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas debidamente firmado y completado por el representante legal.	CUMPLE
2-Declaración Jurada Original dirigido al llamado (art.40- Ley 2051/03)	CUMPLE
3--Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente	CUMPLE
4- Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer las Instalaciones y Equipos del Sistema de Instalaciones Especiales del Palacio de Justicia de Caazapá.	CUMPLE

5- AJUSTE DE LA OFERTA POR ERRORES ARITMETICOS: Se ha observado error aritmético en la planilla de precios presentado por la firma NEUMATEC S.A. que consiste en error en el cálculo de la sumatoria total de la oferta; por lo cual, luego de corregir, el monto total de la oferta es de Gs.144.175.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil), según el Cuadro Comparativo que se anexa al presente informe.

6- EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: La Evaluación de la propuesta presentada por el oferente, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por el oferente.

a- ***ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:*** Se evalúan los bienes/servicios ofertados por el oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en las Bases y Condiciones:

DESCRIPCIÓN	NEUMATEC S.A.
ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	**CUMPLE**

Se actuó de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09, art. que establece: "En la contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 tres ofertas al momento de vencimiento de plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 cinco días corridos. En caso de que en la fecha de apertura de sobres no se contare con el

PODER JUDICIAL ★ ADMINISTRACION CAAZAPA ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Dr. EDGAR A. URBIETA VERA
Miembro del Tribunal

Lic. AMADO D. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

7- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En conclusión, el COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA: realizar la adjudicación a la firma **NEUMATEC S.A.** por presentar todos los documentos de la oferta firmados y en orden, cumple con las especificaciones técnicas para el presente llamado **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS"** del rubro **240** correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2012 de la Circunscripción Judicial de Caazapá.
En el presente llamado se realiza la contratación bajo la modalidad de Contrato Abierto con un **Monto Mínimo de hasta Gs.17.000.000 (Guaraníes Diez y siete millones) y** un **Monto Máximo de hasta Gs.34.000.000 (Guaraníes Treinta y cuatro millones)**, en forma Plurianual por un plazo contractual de 12 meses, de la siguiente manera: hasta Gs.14.000.000 (Guaraníes catorce millones) en el presente Ejercicio Fiscal 2012 y hasta Gs.20.000.000 (guaraníes veinte millones) para el Ejercicio Fiscal 2013 (quedando sujeto al Presupuesto General de Nación el periodo de 2013) de la Circunscripción Judicial de Caazapá, según el siguiente detalle:

FIRMA	*RUC*	*Monto minimo*	*Monto maximo Total*
NEUMATEC S.A.	80015437-1	17.000.000	34.000.000

Se eleva el presente Dictamen, salvo mejor parecer y quedando la adjudicación del presente llamado bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá por no contar con la cantidad mínima de tres ofertas requeridas de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 805/09.-

Dr. Edgar Adrian Urbieta
Miembro del Tribunal

Lic. Carlos Tadeo Giménez
Jefe de Presup. y Contabilidad

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA ★ ADMINISTRACION CAAZAPA

Lic. Amado Díaz Verón
Administrador

Prof. Raúl Emiliano Solís
Jefe de Patrimonio y Suministro